



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



ACTA N° 64-2018 ORDINARIA

Reunidos en la sala de sesiones del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada, a las trece horas del día diecisiete de septiembre de dos mil dieciocho, los señores miembros del Consejo Directivo: General de Brigada Alirio García Flamenco Sevilla, Presidente; Coronel de Artillería DEM José Roberto Saleh Orellana, Vice-presidente; Capitán de Navio DEM Exon Oswaldo Ascencio Albeño, Secretario; Mayor y Doctor Luis Roberto Linares Ramírez, Primer Vocal y Coronel PA DEM Carlos Roberto Villatoro Tario, Segundo Vocal.

COMPROBADO EL QUÓRUM SE INICIA LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 17SEP018.

I. LECTURA DE AGENDA DE TRABAJO REUNIÓN ORDINARIA

El Sr. Gerente General presentó agenda de trabajo.

Acuerdo N° 1

El Consejo Directivo da lectura a la agenda y acuerda aprobar la agenda de trabajo.

II. LECTURA DE ACTA N° 63-2018

Se dio lectura al Acta N° 63-2018 se resuelve:

Acuerdo N° 2

El Consejo Directivo aprueba el Acta N° 63-2018.

III. DETALLE DE MOVIMIENTOS BANCARIOS Y VENTAS REALIZADAS DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 01ENE018 AL 16SEP018

Se dio lectura al detalle de movimientos bancarios y ventas realizadas del 01 de enero al 16 de septiembre del 2018, de acuerdo al siguiente detalle:

COSTOS Y GASTOS DEL 01 DE ENERO AL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2018	
Compras de producto para la venta	\$ 4,790,153.37
a.-Banco de América Central	\$ 2,130,655.35
b.-Banco Hipotecario	\$ 757,440.89
c.-Banco Davivienda	\$ 75,000.00
Activos Fijos	\$ -
Gastos de Operación	\$ 664,943.21
Banco Agrícola	\$ 1,162,113.92
Otros (Pago de Retención de IVA y Renta, préstamos de empleados)	\$ -
VENTAS REALIZADAS	\$ 3,522,893.19
Acumulado de ingresos por ventas al contado y crédito del 01 de enero al 16 de septiembre del 2018	\$ 3,522,893.19

Información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

NOTA CONFIDENCIAL. La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Acuerdo N° 3

El Consejo Directivo acuerda aprobar el detalle de movimientos bancarios y ventas realizadas del 01 de enero al 16 de septiembre del 2018.

IV. DETALLE DE EROGACIONES QUE PASAN DE US\$ 6,000.00, PERÍODO DEL 10 AL 16SEP018, PARA SU AUTORIZACIÓN.

El Señor Gerente General solicitó autorización al Consejo Directivo para realizar erogaciones que sobrepasan de US\$ 6,000.00, para el periodo del 10 al 16 de septiembre del 2018, según detalle siguiente:

PROVEEDORES	CONCEPTO	VALOR US \$
COMPRAS COMERCIALES		
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES COMERCIALES, CORRESPONDIENTE AL 14SEP018	10,191.20
Total de Compras Comerciales	US \$	10,191.20
FONDO DE APOYO AL COSAM		
CEFAFA/FONDO DE APOYO AL COSAM	PAGO DE PROVEEDORES, CORRESPONDIENTES AL 13SEP018	70,308.00
Total de Pagos del Fondo Apoyo al COSAM	US \$	70,308.00
GASTOS DE OPERACIÓN		
DIRECCION GENERAL DE TESORERIA	PAGO DE RETENCIONES DE RENTA CORRESPONDIENTE A AGO018	6,578.42
Total de Gastos de Operación	US \$	6,578.42
TOTAL DE PAGOS GENERALES	US \$	87,077.62

Acuerdo N° 4

El Consejo Directivo acuerda aprobar los pagos mayores a US\$ 6,000.00 correspondientes al periodo del 10 al 16 de septiembre del 2018.

V. OFICIO COSAM

El Sr. Gerente General informó al Consejo Directivo, que se recibió oficio del COSAM, que se detalla a continuación:

OFICIO RECIBIDO	ACUERDO N° 5
1.- Oficio N° 1870 UCP/Comandancia del COSAM de fecha 14SEP018, solicitando autorización para iniciar el proceso para el Suministro de material e insumos para la Unidad de Hemodiálisis del COSAM, año 2019, por un monto aproximado de Doscientos mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$200,000.00), para lo cual los fondos se encuentran presupuestados en el rubro Material médico quirúrgico e instrumental menor del Fondo de las aportaciones procedentes del 4% del personal de alta y 1 % del personal pensionado de la Fuerza Armada.	1.- Oficio N° 1870 UCP/Comandancia del COSAM. El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda ordenar al Sr. Gerente General, que comunique al COSAM, que se autoriza el inicio del proceso para el Suministro de material e insumos para la Unidad de Hemodiálisis del COSAM, año 2019, tomando en consideración que dentro del Rubro Suministro de Material Médico Quirúrgico e Instrumental Menor del Fondo de las aportaciones procedentes del 4% del personal de alta y 1 % del personal pensionado de la Fuerza Armada, correspondiente al ejercicio fiscal 2019, se cuenta con una disponibilidad presupuestaria de

NOTA CONFIDENCIAL. La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución, o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



US\$ 300,000.00; a través de un proceso de Licitación Pública de acuerdo a lo establecido en el Art. 59 de la LACAP.

VI. PROPUESTA DE REINVERSIÓN EN DEPOSITOS A PLAZO FONDO CEFAFA Y REHABILITACIÓN SEP018.

La Sra. Gerente Financiero, presento al Consejo Directivo, la propuesta de reinversión en depósito a plazo del Fondo CEFAFA y Rehabilitación, SEP018, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

A. BASE LEGAL

Reglamento de Ley de CEFAFA

Art. 15.- La inversión del patrimonio del CEFAFA deberá hacerse en las mejores condiciones de seguridad, rendimiento y liquidez, para beneficio del mismo; prefiriéndose en igualdad de circunstancias, las que además garanticen mayor utilidad social.

B. DETALLE DE INVERSIÓN EN DEPÓSITOS ACTUALES

A continuación, se presenta el cuadro detalle de las inversiones en Depósitos a Plazo al 17SEP018, por fondo, banco y las condiciones de plazo y tasa, así como también el cálculo de la rentabilidad a ganar en cada uno y fechas de vencimiento.

El resumen de los montos invertidos en cada banco es el siguiente:

BANCO	No. Certificado	VALOR	PLAZO	TASA	INTERESES TOTALES*	INTERESES MENSUALES	FECHA APERTURA O PRORROGA	FECHA VENCIMIENTO								
FONDO CEFAFA																
BANCOVI	Información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.															
PRIMER BANCO DE LOS TRABAJADORES																
BANCOVI																
PRIMER BANCO DE LOS TRABAJADORES																
MULTI INVERSIONES MI BANCO																
INTEGRAL SOC. AHORRO Y CREDITO																
BANCOVI																
SUBTOTAL CEFAFA																
FONDO DEL PROGRAMA REHABILITACIÓN																
PRIMER BANCO DE LOS TRABAJADORES									Información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.							
BANCOVI																
MULTI INVERSIONES MI BANCO (FIG)																
BANCOVI (FIG)																
BANCOVI																
SUBTOTAL FONDO DEL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN																
FONDO DE APOYO AL COSAM																
SUBTOTAL FONDO DE APOYO AL COSAM																
TOTAL INSTITUCIONAL																

La propuesta se enfocará en reinvertir fondos actuales por US\$350,000.00 de los Fondos CEFAFA y US\$350,000.00 de los Fondos de Rehabilitación. -

En resumen, los fondos están distribuidos de la siguiente manera:

BANCO	MONTO INVERTIDO	CANTIDAD DE CERTIFICADO	% CONCENTRACION
PRIMER BANCO DE LOS TRABAJADORES	Información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.		
MULTI INVERSIONES MI BANCO			
BANCOVI			
INTEGRAL			
TOTAL INSTITUCIONAL			

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigida. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



C. CUADRO DE DISPONIBILIDADES DE EFECTIVO A SEP18 FONDO CEFAFA Y REHABILITACION.

CONCEPTO	AGRICOLA	AMERGA CENTRAL	HIPOTECARIO	ATLANTIDA	ATLANTIDA CEFAFA/REHABILITACION	QUECATLAN	TOTAL FONDO CEFAFA	BANCO AGRICOLA PROGRAMA DE REHABILITACION
SALDO CONTABLE AL 31/08/2018 OPERACIONES REALIZADAS EN SEPTIEMBRE 2018 TRANSFERENCIAS INGRESOS DE SEPTIEMBRE 2018 EGRESOS CHEQUES EMITIDOS PAGOS DE 1 AL 12 DE SEPTIEMBRE NOTAS DE CARGO PAGOS DE 1 AL 27 DE AGOSTO TRANSFERENCIAS TRANSFERENCIAS SALDO DISPONIBLE EN BANCOS OPERACIONES DEL MES DE AGOSTO 2018 COTIZACION 1% REHABILITACION Y 4% DE APOYO AL COSAM PROYECTADA A SEPTIEMBRE 2018 VENTA ESTRATEGIA MENSUAL DE CONTADO LIQUIDACION DE CDP INGRESOS POR RECIBIR CLIENTES CORPORATIVOS SEPTIEMBRE 2018 INGRESOS POR INTERESES DE CDP PLANILLA Y GASTOS DE OPERACION PROCESOS DE CONTADO QUEDANS A CANCELAR A SEPTIEMBRE 2018 INVERSION CON PAGO ISM TRANSFERENCIAS A REALIZAR DISPONIBLE FINAL	Información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.							

El Fondo del CEFAFA y Rehabilitación por el momento cuenta con liquidez; sin embargo, de existir alguna necesidad inesperada, se tienen depósitos a plazo por vencerse en los próximos meses. Cuando se reciba la transferencia de SEP018 del Programa de Rehabilitación, se podrá invertir \$400,000.00 en un depósito a plazo.

D. TASAS OFERTADAS

Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada
REINVERSION FONDO REHABILITACION US\$350,000.00 A 180 DIAS

Institución Bancaria	Valor del Depósito	Categoría de Riesgo	Días de vencimiento		
			30	60	180
Tasa de Referencia BCR			3.48%	3.62%	4.21%
Sociedad de Ahorro y Crédito Apoyo Integral, S.A.	Información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.				
BANCOVI					
Banco Cooperativo Visionario					
MULTI INVERSIONES					
Primer Banco de los Trabajadores					
Banco Hipotecario					

La recomendación es prorrogar el certificado a plazo actual por US\$350,000.00 a 180 días, a una tasa de 7.50% Fondo Rehabilitación con BANCOVI, quien es el banco que lo tiene actualmente. La diferencia entre la opción que se recomienda y la siguiente mejor es \$863.02

NOTA CONFIDENCIAL La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada
REINVERSION FONDO CEFAFA US\$350,000.00 A 90 DIAS

Institución Bancaria	Valor del Depósito	Categoría de Riesgo	Días de vencimiento		
			30	60	90
Tasa de Referencia BCR			3.46%	3.62%	20DIC018 3.84%
Sociedad de Ahorro y Crédito Apoyo Integral, S.A.	Información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.				
BANCOVI Banco Cooperativo Visionario					
MULTI INVERSIONES					
Primer Banco de los Trabajadores					
Banco Hipotecario					

Considerando las necesidades de liquidez del Fondo CEFAFA, el depósito a plazo que actualmente se tiene a 180 días, se propone reducir el plazo a 90 días. A este nuevo plazo, la mejor tasa la está ofertando BANCOVI, por 6.50%, por lo que se propone aceptarla y cambiarla de banco. La diferencia entre la opción que se recomienda y la siguiente es \$1,078.77

E. CONCLUSIONES

1. Es factible prorrogar del Fondo de Rehabilitación US\$350,000.00 un certificado a plazo actual a 180 días, con vencimiento 16MAR019, con el mismo banco y las mismas condiciones; el objetivo es que generen intereses para el pago de las mismas necesidades del Programa de Rehabilitación.
2. Es factible reinvertir del Fondo CEFAFA US\$350,000.00 en un nuevo certificado a plazo a 90 días, con vencimiento aproximado el 20DIC018, cuyos fondos serían utilizados a su vencimiento para pagos a proveedores. Esta inversión se mejora en tasa, ya que anteriormente estaba al 6.0% a 180 y ahora quedaría al 6.5% a 90 días. Cambiará de banco, de Multi Inversiones Mi Banco a BANCOVI
3. La propuesta de reinversión principal se enfoca en el criterio de mayor rentabilidad.

F. RECOMENDACIONES

Se recomienda al Honorable Consejo Directivo del CEFAFA:

1. Prorrogar el Depósito a Plazo por US\$ 350,000.00 del Fondo de Rehabilitación a un plazo de 180 días a una tasa del 7.50%, con BANCOVI.
2. Reinvertir US\$ 350,000.00 a ser colocados en un depósito a plazo del Fondo CEFAFA, a un plazo de 90 días a una tasa del 6.50%, con BANCOVI.

La propuesta se resume de la siguiente manera:

FONDO	BANCO	VALOR DEPOSITO	PLAZO (DIAS)	TASA ANUAL	INTERES TOTAL	INTERES MENSUAL	FECHA APROX.	FECHA APROX.
REHABILITACION	Información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.							
CEFAFA								
TOTALES								

NOTA CONFIDENCIAL La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Acuerdo N° 6

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda:

1. Autorizada la prórroga del Depósito a Plazo por US\$ 350,000.00 del Fondo de Rehabilitación, a un plazo de 180 días a una tasa del 7.50%, con BANCOVI.
2. Autorizada la reinversión de US\$ 350,000.00 a ser colocados en un depósito a plazo del Fondo CEFAFA, a un plazo de 90 días a una tasa del 6.50%, con BANCOVI. Por lo cual la propuesta quedaría de la siguiente manera:

FONDO	BANCO	VALOR DEPOSITO	PLAZO (DIAS)	TASA ANUAL	INTERES TOTAL	INTERES MENSUAL	FECHA APROX APERTUR	FECHA APROX VENCIMIENTO
REHABILITACION	BANCOVI	Información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.						
CEFAFA	BANCOVI							
TOTALES								

VII. PROPUESTA DE LA POLÍTICA PRESUPUESTARIA 2019.

La Sra. Gerente Financiera, presento al Consejo Directivo, la propuesta de la política presupuestaria para el año 2019, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

A. ANTECEDENTES

1. En fecha 14AGO017, Consejo Directivo autorizó la Política Presupuestaria para el ejercicio fiscal 2018.
2. El presupuesto del año 2018 fue autorizado por Consejo Directivo el 19DIC017.
3. En fecha 07SEP018, Consejo Directivo autorizó el Plan Estratégico Institucional 2018-2028, que es base e insumo para el planteamiento de la Política Presupuestaria 2019.

B. BASE LEGAL

Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado:

- Art. 29.- Contenido y Aplicación de la Política Presupuestaria.
- Art. 30.- Cumplimiento de la Política Presupuestaria.

Ley de Creación de CEFAFA:

- Art. 2: El CEFAFA funciones principales.
- Art. 9: Atribuciones y deberes del Consejo.
- Art. 16 inciso segundo: Cotizaciones de los pensionados.
- Art. 16-A: Administración del Programa de Rehabilitación.
- Art. 18: Los gastos administrativos y de venta no serán superior al treinta y cinco por ciento del Presupuesto de su Plan Operativo Anual.
- Art. 19: El Consejo Directivo podrá fijar cuotas trimestrales para el uso de distintas asignaciones del Presupuesto de CEFAFA. Asimismo, autorizará transferencias de fondos entre las asignaciones de gastos. Los ajustes entre cuotas y clases generales de gastos dentro de una asignación podrán ser autorizados por el Consejo Directivo.

NOTA CONFIDENCIAL. La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y sólo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor remitirlo o entregarlo a su remitente, y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Art. 21.- La percepción, custodia y erogación de los fondos, estarán a cargo de la Gerencia General del CEFAFA.

Art. 24.- Las compras de mercaderías, como equipo y contratación de servicios hasta el monto máximo autorizado para la libre gestión sin competencia, de conformidad a las leyes que regulan este tipo de compras, se realizarán por la Gerencia General previa aprobación del Consejo Directivo.

Art. 25: Las remuneraciones de carácter permanente del personal de CEFAFA se establecerán en un Reglamento de Salarios aprobado por el Consejo Directivo.

Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública

Art. 11.- La UACI trabajará en coordinación con la Unidad Financiera Institucional UFI del Sistema de Administración Financiera Integrado SAFI, establecido en la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado en lo relacionado a adquisiciones y contrataciones de obras, bienes y servicios, especialmente en lo concerniente a la programación de las adquisiciones y contrataciones, y a la disponibilidad presupuestaria.

Esta condición se refiere únicamente a las adquisiciones y contrataciones relacionadas al literal a) del artículo 2 de la ley de CEFAFA.

C. PROPUESTA DE POLÍTICA PRESUPUESTARIA

1. INTRODUCCIÓN

De acuerdo al Art. 6 de la Ley de Creación del CEFAFA, compete al Consejo Directivo del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada (CEFAFA), como máxima autoridad de la Institución, emitir la presente Política Presupuestaria que contiene los lineamientos y criterios generales para orientar el proceso de Formulación, Ejecución, Control y Seguimiento del Presupuesto para el ejercicio 2019.

Es parte del presupuesto, la administración del Fondo del Programa de Rehabilitación, financiado con los recursos de las cotizaciones del 1% del personal activo de la Fuerza Armada y un aporte del 1% proveniente del Estado a través del Ministerio de la Defensa Nacional. Además, se agrega como parte del financiamiento del Programa de Rehabilitación, una asignación anual de parte del Estado a través del Ministerio de la Defensa Nacional, según reforma del Decreto Legislativo 791.

2. RECOMENDACIONES DEL COMITÉ TÉCNICO DEL PRESUPUESTO

En reunión del Comité Técnico Presupuestario, integrado por la Gerencia General, Gerencia Financiera, Gerencia Comercial, Gerencia de Adquisiciones, Gerencia Administrativa, Jefe de CERPROFA, Jefe de Planificación y Jefe de Presupuesto; realizada el 14SEP018, se revisó las disposiciones de la Política Presupuestaria para el año 2019 y se tomaron los siguientes acuerdos:

- a. Presentar a Consejo Directivo la propuesta de Política Presupuestaria del CEFAFA 2019.
- b. Considerar la meta de Ventas 2019 sobre los promedios mensuales y estimaciones históricas de ventas, para la propuesta de ingresos del año 2019. Sobre esta base, la Gerencia Comercial planteará las metas por cliente, así como los supuestos y justificación correspondientes.
- c. La propuesta de meta de ventas 2019 y de la Tabla Salarial serán presentadas a Consejo Directivo durante la primera semana del mes de OCT2018, para efectos de que

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reservarlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



cada área operativa elabore su proyecto de presupuesto y plan operativo y se presente el presupuesto consolidado en la primera semana del mes de NOV018 a consideración de Consejo Directivo.

3. DISPOSICIONES MÁS RELEVANTES

Se detallan dentro de la presentación, las disposiciones con más relevancia en la Política Presupuestaria. El contenido de la Política Presupuestaria 2019, se resume a continuación:

INTRODUCCIÓN

CAPÍTULO I BASE LEGAL

CAPÍTULO II OBJETIVOS INSTITUCIONALES Y ESTRATÉGICOS

CAPÍTULO III POLÍTICAS DE FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA

CAPÍTULO IV. POLÍTICAS DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

CAPÍTULO V. POLÍTICAS SOBRE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

CAPÍTULO VI. POLÍTICAS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PRESUPUESTO

CAPÍTULO VII. POLÍTICAS DE LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA

CAPÍTULO VIII POLÍTICAS PARA EL MANEJO PRESUPUESTARIO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

CAPÍTULO IX POLÍTICAS DE ASIGNACIONES POR APLICAR

CAPÍTULO X. ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA

CAPÍTULO XI. CALENDARIO DE ACTIVIDADES

CAPÍTULO XII. CONSIDERACIONES FINALES

VIGENCIA

4. ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA PARA 2019

INSTITUCION 0902 CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA 2019

Vigente desde el 01ENE019

AGRUPACION OPERACIONAL 3

UNIDAD FINANCIERA 01 CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA	CÓDIGOS	NOMBRE DE UNIDAD PRESUPUESTARIA/LINEA DE TRABAJO/CÓDIGOS DE CONTROL PRESUPUESTARIO
UP	01	Dirección y Administración Superior
LT	0101	Dirección Superior
LT	0102	Administración General y Financiera
UP	02	Suministros y Comercialización
LT	0201	Suministros
LT	0202	Comercialización
UP	03	Fondos en Administración
LT	0301	Programa de Rehabilitación
LT	0302	Apoyo Administrativo a los Fondos en Administración
LT	0303	Fondo de Apoyo al COSAM
UP	04	Proyectos de Inversión
LT	0401	Programa de construcción, ampliación y mejora de instalaciones en uso del CEFAFA
LT	0402	Proyecto Planta Farmacéutica CEFAFA
LT	0403	Proyecto Estacionamiento para el Hospital Militar Central

NOTA CONFIDENCIAL. La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



D. CALENDARIZACIÓN DE ACTIVIDADES

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA LA FORMULACIÓN DEL PRESUPUESTO 2019

N°	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	AÑO 2019													
			SEPT			OCTUBRE			NOVIEMBRE							
			I	II	III	I	II	III	I	II	III	IV	I	II	III	IV
1	Presentación, revisión y aprobación de las Política Presupuestaria 2019	Gerencia Financiera, Gerencia General y Consejo Directivo														
2	Divulgación de la Política Presupuestaria 2019 a todas las áreas ejecutoras	Gerencia Financiera														
3	Metas de Venta 2019	Gerencia Comercial														
4	Asistencia Técnica al proceso de formulación del Presupuesto	Depto de Presupuesto														
5	Elaboración del presupuesto por Áreas, considerando el Plan Estratégico y los Planes Operativos (POA 2019)	Gerencias, Departamentos y Unidades														
6	Propuesta de la Tabla Salarial 2019	Gerencia General y Gerencia Administrativa														
7	Remisión del presupuesto por cada Gerencia a la Gerencia Financiera	Todos los Gerentes de área y Jefe de CERPROFA														
8	Presentación del Plan Operativo Anual 2019 de cada Gerencia de área	Comité Técnico Presupuestario, Áreas Ejecutoras, Gerencia General														
9	Consolidación del Proyecto de Presupuesto Institucional	Gerencia Financiera														
10	Análisis y defensa del presupuesto por Gerencias	Comité Técnico Presupuestario, Áreas Ejecutoras, Gerencia General														
11	Consolidación del Proyecto de Presupuesto Institucional	Gerencia Financiera														
12	Presentación del Proyecto de Presupuesto Institucional 2019 al Consejo Directivo	Gerencia General y Gerencia Financiera														
13	Envío del Presupuesto Institucional 2019 para aprobación del Señor Ministro de la Defensa Nacional	Gerencia General y Gerencia Financiera														

E. CONCLUSIÓN

La Política Presupuestaria 2019, está orientada al fortalecimiento del CEFAPA para el logro de los objetivos institucionales, estratégicos y operativos, entre los que destacan, incrementar la presencia a nivel nacional, establecer la infraestructura adecuada y potenciar el valor agregado al cliente, para fortalecer la competitividad en el mercado, lo que permitirá poder brindar un apoyo continuo y sostenible, al Comando de Sanidad Militar (COSAM), a través de donaciones, buscando además que los recursos sean utilizados en forma eficiente, eficaz y efectiva.

F. RECOMENDACIONES

Se recomienda al Honorable Consejo Directivo:

1. Aprobar la Política Presupuestaria Institucional para el ejercicio fiscal 2019.
2. Autorizar el inicio del proceso de formulación del presupuesto para el próximo año.
3. Encomendar a la Gerencia General que se divulgue a todas las Gerencias de área y personal involucrado en la formulación del Presupuesto, la política presupuestaria aprobada.

Acuerdo N° 6

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda:

1. Autorizada la Política Presupuestaria Institucional para el ejercicio fiscal 2019.
2. Autorizado el inicio del proceso de formulación del presupuesto para el año 2019.

NOTA CONFIDENCIAL. La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



3. Encomienda a la Gerencia General, divulgar la política presupuestaria aprobada para el ejercicio fiscal 2019, a todas las Gerencias de área y personal involucrado en la formulación del Presupuesto.

No habiendo más que hacer constar en la presente Acta, se da por concluida esta reunión a las diecinueve horas del día diecisiete de septiembre del dos mil dieciocho y como constancia firmamos conformes.

ALIRIO GARCÍA FLAMENCO SEVILLA
GENERAL DE BRIGADA
PRESIDENTE

JOSÉ ROBERTO SALEH ORELLANA
CNEL. ART. DEM
VICEPRESIDENTE

EXON OSWALDO ASCENCIO ALBEÑO
CAP. INVIO. DEM
SECRETARIO

LUIS ROBERTO LINARES RAMIREZ
MYR. Y DR.
PRIMER VOCAL

CARLOS ROBERTO VILLATORO TARIO
CNEL. PA DEM
SEGUNDO VOCAL

NOTA CONFIDENCIAL La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL